

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
Dep. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Jueves 11 de Febrero de 1960

Núm 34

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Ídem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con
10 por 100 para amortización de empréstito

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—**SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales, por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales ó 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales ó 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares. Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales ó 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales ó 70 pesetas semestrales ó 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías
y Transportes por Carretera

División Inspectora de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

EDICTO

Declaradas por O. M. de 10 de Diciembre de 1958 la urgencia de las obras para «Construcción de la línea de Comunicaciones en los trayectos de Ponferrada, Monforte, Toral de los Vados, Villafranca y Enlace de las Subestaciones de electrificación con las Centrales Suministradoras» y a fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de Diciembre de 1954, he tenido a bien convocar en los locales del Ayuntamiento de Carracedelo (León), para el día 23 del actual y a las diez horas, a todos los propietarios afectados y que se expresan en la relación siguiente, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno si alguno de ellos lo solicita, se proceda al levantamiento de Actas previas a la ocupación de las fincas.

A dicho acto, al que deberá asistir el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde de Carracedelo, o Concejal en quien delegue, comparecerán los interesados o sus representantes legales, con autorización especial para dicho acto,

advertiéndose que pueden hacerlo acompañados de Peritos y requerir a su costa la asistencia de un Notario, exhibiendo en dicho acto los títulos de propiedad, contratos, etcétera, que justifiquen su derecho de asistencia.

Asimismo los propietarios no residentes en el término municipal deberán designar ante el Alcalde un representante que viva dentro de la jurisdicción para que se haga cargo de las notificaciones que puedan dirigírseles, bien entendido que a tenor de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley se entenderán con el Ministerio Fiscal las diligencias de las fincas cuyos propietarios no hayan comparecido en el expediente.

RELACION QUE SE CITA

1.—Julían Salgado; 2. José González; 3.—Julían Valcárcel; 4.—Natividad Fernández; 5.—Victoria Arias; 6.—Primitivo Fernández; 7.—Elías Quindós; 8.—Emilio Alvarez; 9.—José López; 10.—Antonio Díez; 11.—Hros. de Salvador Blanco; 12.—Tomás Fernández; 13.—Angel González; 14.—Manuel Fernández; 15.—Pío Puerto; 16.—Daniel Fernández; 17.—Pío Puerto; 18.—Gumerindo Alvarez; 19.—José González; 20.—Higinio Pacios; 21.—Victor Garnelo; 22.—Isabel Fernández; 23.—Francisco Yebra; 24.—Baldomero Garnelo; 25.—Floripes Fernández; 26.—Eliseo Abramo; 27.—Amor Abramo; 28.—Miguel Pérez; 29.—Eladio Guindos; 30.—Elisa Gago; 31.—Francisco

García; 32.—Victorino Gago; 33.—Victorino Macías; 34.—Luciano Gago; 35.—Francisco Macías; 36.—Serafin Macías; 37.—David Guindos; 38.—Bernarda Abramo; 39.—Domiciano Abramo; 40.—Juliana Abramo; 41.—Manuel Pérez; 42.—Dionisio Escudero; 43.—Bernarda Abramo; 44.—Juliana Abramo; 45.—Leoncio Escudero; 46.—Dina González; 47.—Eugenio Escudero; 48.—Dionisio Escudero; 49.—Bernarda Abramo; 50.—Domiciano Abramo; 51.—Juliana Abramo; 52.—Antonio Ovalle; 53.—Bautista Macías Martínez; 54.—Pedro Gago López; 55.—Amando Fernández Escudero; 56.—Serafin Amigo Gago; 57.—Manuel Fernández; 58.—Felipe Méndez Guerrero; 59.—Miguel Sánchez Alvarez; 60.—José Gago Alvarez; 61.—Serafin Amigo Gago; 62.—Germán Diaz Rodriguez; 63.—Domingo Vidal González; 64.—Germán Diaz Rodríguez; 65.—Vicente Aves Fernández; 66.—Amando Fernández Escudero; 67.—Hros. Bautista Macías Martínez; 68.—Manuel Villa Avias; 69.—Juan Fernández Gago; 70.—Pedro Gago López; 71.—Soledad Macías Moral; 72.—M^a Angeles Macías Moral; 73.—Ceferino Macías Moral; 74.—Angel Morciello Jato; 75.—Elisardo Moral; 76.—María Arias Vázquez; 77.—Elisardo Moral; 78.—María Angela Macías Mora; 79.—Ruperto Fernández Escudero; 80.—Rogelio Vázquez López; 81.—Eladio Vázquez Vázquez; 82.—Federico Fernández Gago; 83.—Jesús Rodríguez Blanco,

84.—Ulpiano Miranda Gago; 85.—Bernardo Gago Amigo; 86.—Eladio Vázquez Vázquez; 87.—Pedro Gago López; 88.—Abilio Fernández; 89.—Jacinto Vázquez Guerrero; 90.—Jenucino Alvarez Voces; 91.—Ramón Cobos Fernández; 92.—Amiano Fernández Voces; 93.—Armilia Fernández Voces; 94.—José Alvarez Martínez; 95.—Odón Gago Corredera; 96.—Enrique Villanueva Riesco; 97.—Ceferino Gago Fernández; 98.—Coralia Sánchez Vázquez; 99.—Miguel Sánchez Alvarez; 100.—Victoria Amigo Macías; 101.—Enrique Alvarez Martínez; 102.—Lucinio Miranda Rivera; 103.—Jacinto Vázquez Guerrero; 104.—María Gago Fernández; 105.—María Blanco Macías; 106.—Miguel Sánchez Alvarez; 107.—Pedro Vázquez Alvarez; 108.—Angela Amigo Macías; 109.—Miguel Sánchez Alvarez; 110.—Silverio Ares Alvarez; 111.—Aurora Merayo Voces; 112.—Augusto Puerto Piñero; 113.—Miguel Sánchez Alvarez; 114.—José Gago Alvarez; 115.—Camino Paso Nivel; 116.—Herederos Ernesto López; 117.—Emilia Diñeiro Amigo; 118.—Manuel Rodríguez Fernández; 119.—Hros. Ernesto López; 120.—Hros. Luciano Amigo; 121.—Ludivina Amigo Fernández; 122.—Silverio Ares Alvarez; 123.—Miguel Gago Amigo; 124.—José Diñeiro Amigo; 125.—Hros. Luciana Amigo Fernández; 126.—José Diñeiro Amigo; 127.—Floripes Amigo Corredera; 128.—Jovino Macías Merayo; 129.—Francisco Gago Amigo; 130.—Adoración Amigo Corredera; 131.—Hros. Ernesto López; 132.—Herederos Luciano Amigo Fernández; 133.—Eladio Vázquez Vázquez; 134.—Manuel Amigo Fernández; 135.—José Gago Alvarez; 136.—Agapito Gago Amigo; 137.—José Diñeiro Amigo; 138.—Agustín Voces Fernández; 139.—José Diñeiro Amigo; 140.—Abdulia Diñeiro González; 141.—Santiago Vázquez Arias; 142.—Orcosino Vázquez Amigo; 143.—Aureliano Puerto Diñeiro; 144.—Ventura Gago Fernández; 145.—Alonso Vidal López; 146.—Justiniano Bodelón Marqués; 147.—Benito Escudero Fernández; 148.—Domingo González Rodríguez; 149.—Pedro Gago Prieto; 150.—Ignacio Cuadrado Alvarez; 151.—Serafín Gago Macías; 152.—Federico Fernández Gago; 153.—Josefa Vázquez López; 154.—Hros. Serafina Vázquez; 155.—Dario Macías Diñeiro; 156.—Rogelio Martínez Gago; 157.—Manuel Merayo Vázquez; 158.—Manuel Vázquez Suárez; 159.—Rogelio Martínez Gago; 160.—Justiniano Bodelón Marqués; 161.—Bernardo Fernández Escudero; 162.—Jerónimo Alvarez Voces; 163.—Lucinio Miranda Rivera; 164.—Adolfo Miranda Rivera; 165.—Benjamin Morán González; 166.—Joaquín Escudero Mayo; 167.—Manuel Garmelo Vidal; 168.—Natividad Fernández Escudero; 169.—Ignacio Cuadrado Alvarez;

170.—Claudio Escudero Mayo; 171.—Félix Fernández Voces; 172.—José Mayo; 173.—Joaquín Valle; 174.—Jovino Macías Merayo; 175.—Eleuterio Vidal; 176.—Miguel Escudero Miranda; 177.—Lucinio Miranda Rivera; 178.—Miguel Escudero; 179.—Ruperto Voces Fernández; 180.—Manuel Merayo Vázquez; 181.—Rogelio Vázquez López; 182.—Manuel Merayo Vázquez; 183.—Pedro Gago Villanueva; 184.—Recaredo Pérez Riesco; 185.—Ruperto Voces; 186.—Teófilo Corredera; 187.—Ruperto Voces Fernández; 188.—Pedro Merayo Feijedo; 189.—Manuel Blanco Alvarez; 190.—Angelina Fernández Macías; 191.—Hros. Angel Macías Morán; 192.—Manuela Fernández Escudero; 193.—María Macías Diñeiro; 194.—Aurea Gago Fernández; 195.—Bernardo Fernández; 196.—Lucinio Miranda Rivera; 197.—Ceferino Diñeiro Merayo; 198.—Josefa Diñeiro Merayo; 199.—Angelita Macías Fernández; 200.—Concesina Macías Fernández; 201.—Florentino Macías Fernández; 202.—Domingo Macías Fernández; 203.—Manuela Fernández Escudero; 204.—Manuela Macías Blanco; 205.—Serafín Diñeiro González; 206.—Manuel Arias Fernández; 207.—Consuelo España Puerto; 208.—Américo Amigo Macías; 209.—Domiciano Ares Fierro; 210.—Umberto Vidal Gago; 211.—Severo Fernández Escudero; 212.—Eugenio Escudero Santin; 213.—Domingo González Rodríguez; 214.—Edelmiro Martínez Fernández; 215.—Flamilio Blanco Alvarez; 216.—Ruperto Fernández Escudero; 217.—Domiciano Ares Fierro; 218.—Aurea Gago Fernández; 219.—Manuela Fernández Escudero; 220.—Vicenta Ares Fernández; 221.—Lucinio Escudero Miranda; 222.—Amando Fernández Escudero; 223.—Angelita Amigo Macías; 224.—Germán Díaz Rodríguez; 225.—María Amigo Macías; 226.—Domiciano Ares Fierro; 227.—Municipio.
Madrid, 3 de Febrero de 1960.—El Jefe de la División, (ilegible). 463

Administración provincial

Excmo. Diputación Provincial de León

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

Zona de Riaño.—Cistierna.

Ayuntamiento: Maraña

Concepto: Rústica

Ejercicios: 1957-58 y 1959

Don Aurelio Villán Cantero, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Riaño. Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de Contri-

bución Rústica Catastrada en el citado Ayuntamiento, pertenecientes a los años 1957, 1958 y 1959, aparece la siguiente

PROVIDENCIA.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, requiérase por medio de edictos, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijarán al propio tiempo en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores de paradero ignorado o a los desconocidos comprendidos en este expediente, para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado, a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más los recargos y costas correspondientes, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen, serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en la Oficina Recaudatoria a presencia del público que se encuentre en ella, y de dos testigos.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL, y a la Alcaldía de Maraña, según dispone el referido artículo 127 del Estatuto:

EXPEDIENTE NÚM 1

M.^a Dolores Muñiz, 140/57 = 147/58 = 101/59. Débitos por principal, Rústica Catastrada, 221,22.

EXPEDIENTE NÚM. 2

Carmen González Díez, 79/58 = 54/59. Débitos por principal, Rústica Catastrada, 136,68.

Ciudad, a 25 de Enero de 1960.—El Recaudador, A. Villán.—Visto bueno: Luis Porto.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO

D. Nazario González García, vecino de León, calle República Argentina, número 12, solicita autorización para instalar una tubería de cemento de 0,40 m. de diámetro, que empalmado en el colector existente en el Km. 3 Hm 1, margen derecha de la Carretera Ps-4.^a—LEÓN—ZAMORA—SALAMANCA, vaya junto a la cuneta hasta la finca del solicitante, cruzando la Carretera de Circunvalación en el comienzo de su abanico.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo de quince (15) días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de Armunia, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura, en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 2 de Febrero de 1960.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

Núm. 136.—81,40 ptas.

Distrito Minero de León

Cancelaciones

ANUNCIOS

Por acuerdo de esta Jefatura de Minas, fecha 8 de Junio de 1959, ha sido cancelado el permiso de investigación «María Luisa», núm. 11.797, de 12 pertenencias de mineral de hierro, sito en el Ayuntamiento de Pola de Gordón, otorgado a D. Nicolás González Gordón, vecino de León, con domicilio en el Paseo de la Facultad, 27, por haber transcurrido con exceso el plazo reglamentario para solicitar la concesión derivada del mismo, según ordena el artículo 78 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del mismo Reglamento, se anuncia en los «Boletines Oficiales» de la Provincia y del Estado, declarando el terreno franco y registrable y admitiéndose nuevas peticiones a partir de los ocho días de la última publicación, siendo las horas de oficina para presentar nuevas solicitudes que le afecten, desde las diez a las trece horas.

León, 30 de Enero de 1960.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino. 498

Por resolución ministerial de fecha 14 de Marzo de 1959, ha sido caducada la concesión minera denominada «Carmina», número 10.555, de 30 pertenencias de mineral de cobre, sita en el término municipal de Riello, otorgada a D. Andrés Martín Pastor, vecino de Vigo, cuyo representante en esta capital es D. Jesús Juan Álvarez, con domicilio en Avenida de José Antonio, 27, por renuncia del interesado, de acuerdo con el apartado c) del artículo 168 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo antes citado, se anuncia en los «Boletines Oficiales» de la Provincia y del Estado, declarando al mismo tiempo el terreno franco y registrable y admitiéndose

nuevas peticiones a partir de los ocho días de la última publicación, siendo las horas de oficina para presentar nuevas solicitudes que le afecten, desde las diez a las trece horas.

León, 30 de Enero de 1960.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino. 499

Por resolución de esta Jefatura de Minas de fecha 4 de Febrero de 1960 y de acuerdo con lo que determina el artículo 47 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, ha sido cancelado el expediente del permiso de investigación nombrado «Patricia», número 12.541, sito en el término de Toral de Merayo, del Ayuntamiento de Ponferrada, declarándolo sin curso y fenecido.

León, 4 de Febrero de 1960.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino. 500

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta núm. 59

CIRCULAR

Esta Junta de Clasificación y Revisión, en sesión celebrada el día 6 del actual, acordó señalar el tipo de jornal de un bracero a efectos de quintas para el año actual, en igual cuantía que el fijado para el año 1958 para cada uno de los Ayuntamientos de la demarcación de esta Junta, según figura en relación publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León número 23, de fecha 29 de Enero de 1958.

León, 6 de Febrero de 1960.—El Teniente Coronel Presidente, Angel Pizarro. 543

Administración municipal

Ayuntamiento de Posada de Valdeón

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza extraordinaria de prescripción personal y de transportes para la apertura de camino de carro hasta el pueblo de Cain, y ensanche de caminos desde la terminación de la carretera en Santa Marina, hasta Posada y resto de los pueblos del municipio, y construcción de los puentes necesarios hasta Cain, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, para que en dicho plazo pueda ser examinada, y presentadas las reclamaciones que se estimen procedentes.

Posada de Valdeón, a 1.º de Febrero de 1960.—El Alcalde, (ilegible).

455

Ayuntamiento de La Bañeza

Aprobado por la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, el apéndice de altas y bajas al arbitrio municipal sobre rústica, a efectos de modificación del padrón de 1959, para su vigencia en 1960, se expone al público por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

La Bañeza, 3 de Febrero de 1960.—El Alcalde, I. Santos. 458

Durante el actual mes de Febrero se llevará a cabo la cobranza de contribuciones especiales por pavimentación de Travesía y Plazuela de José Antonio.

Transcurrido este plazo, incurrirán las cuotas en el apremio correspondiente.

La Bañeza, 5 de Febrero de 1960.—El Alcalde, I. Santos. 478

Hecha por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1959, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinada y formularse reclamaciones.

Truchas	466
Prado de la Guzpeña	467
Cármenes	468
Villamoratiel de las Matas	471
Calzada del Coto	472
Magaz de Cepeda	479
San Millán de los Caballeros	483
Cimanes del Tejar	493
Villaturiel	511
Campazas	515
Gusendos de los Oteros	524
Matallana de Torío	548

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se indican las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita para el año 1960, se exponen al público en la Secretaría respectiva, para oír reclamaciones, por espacio de quince días, pasados los cuales, no se admitirá ninguna:

Cebrones del Río	433
Quintana del Marco	485
Villazala	522

*Ayuntamiento de
Villaturiel*

La liquidación del presupuesto ordinario de 1959, se halla expuesta al público a efectos de examen y, especialmente en cuanto a créditos que pasan a resultas, y otros que se anulan, que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días.

Villaturiel, 4 de Febrero de 1960. — El Alcalde, Remigio M. Sierra. 511

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

El Burgo Ranero 509

Ignorándose el actual paradero de los mozos del reemplazo de 1960 que al final se relacionan, pertenecientes a los Ayuntamientos que se indican, se les cita por medio del presente, para que comparezcan en la respectiva Casa Consistorial, a los actos de Cierre definitivo del alistamiento, y Clasificación y declaración de soldados, que habrán de tener lugar los días 14 y 21 del actual mes de Febrero; advirtiéndoles que de no verificarlo, por sí o por persona que les represente, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar:

Mansilla de las Muías

Florencio Aramburo Gutiérrez, hijo de Víctor y María. 480

Barjas

Cobo Santín, José, hijo de Enrique y Lucía.

Rodríguez Villasol, Luis, de Rogelio y Carmen. 481

Torre del Bierzo

Armando Alvarez Vitoria, hijo de Angel y Consuelo.

Jos Villada Weruaga, de Vidente y María. 484

Toral de los Vados

José Martínez Rodríguez, hijo de Filomeno y Concesa. 487

La Vega de Almanza

Alberto Pérez Pérez, hijo de desconocido y Florencia. 490

La Ercina

José Lario Vega, hijo de Lino y Amelia.

Rufino del Río Fernández, de Isidro y Amor.

Lucidio Robles Robles, de Anastasio y Hortensia. 488

Sabero

Alvarez Borgio, Julián, hijo de Rufiniano y Sara.

Fernández Fernández, Tomás, de Aurelio y Humildad.

Fernández González, Vicente, de Federico y Victorina.

García Fernández, José, de Marcos y Julia.

Marín Fernández, Emilio, de Emilio y Aurina.

Pérez Herrero, Enrique, de Enrique y Pilar.

Rodríguez Fernández, Heraclio, de Marcelino y María.

Sánchez Olazábal, José, de Victorino y Pilar.

Suárez Gutiérrez, Manuel, de Raimundo y Rosario. 489

Chozas de Abajo

Laudelino Alegre González, hijo de José y Carolina. 491

Villaselán

Justo Cano Vega, hijo de Pedro y Julia. 516

*Ayuntamiento de
Villablino*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 28, aprobó el proyecto de presupuesto extraordinario núm. 1 para 1960 61. Lo que, en cumplimiento de lo ordenado por el núm. 2 del art. 696 de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, se publica para general conocimiento y a efectos de reclamaciones, que podrán ser presentadas ante esta Corporación durante los quince días siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villablino, 30 de Enero de 1960. — El Alcalde, Manuel Barrio. 397

*Ayuntamiento de
Cubillas de Rueda*

Hecha la designación de cuotas por el arbitrio establecido sobre el consumo de carnes y bebidas, por las Comisiones nombradas al efecto, por el sistema de concierto individual, para el corriente ejercicio

de 1960, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones, con la advertencia de que los contribuyentes que no formulen reclamación alguna por escrito debidamente reintegrado y razonado, se entiende que están conformes, y quedan concertados y exentos de fiscalización, mas aquellos que reclamen y no sean atendidos, por no ser justas ni pertinentes, presentarán declaraciones juradas de las especies gravadas, quedando sujetos a la fiscalización, y pagarán con arreglo a las tarifas de las ordenanzas en vigor.

Por igual plazo, y a los efectos de reclamaciones, se hallan de manifiesto las cuotas asignadas por ganadería.

Cubillas de Rueda, a 1 de Febrero de 1960. — El Alcalde, Severino García. 490

*Ayuntamiento de
Santovenia de la Valduncina*

Formado y aprobado por este Ayuntamiento el padrón que comprende las cuotas conciertos particulares obligatorios para exacción de los arbitrios municipales sobre el consumo de carnes y bebidas, así como los derechos por reconocimiento sanitario de reses porcinas sacrificadas en domicilios particulares con destino a matanzas familiares durante la campaña 1959 60, cuyas exacciones figuran en el presupuesto de ingresos para 1960, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de diez días hábiles, a fin de que durante dicho plazo puedan examinarlo los contribuyentes en el comprendidos, y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Aquellos contribuyentes que no estén conformes con las cuotas fijadas, y una vez reclamadas no sean atendidas sus reclamaciones, quedarán sujetos a la fiscalización directa conforme a las ordenanzas por que se rigen dichos arbitrios.

Transcurrido dicho plazo de exposición, se considerarán firmes las cuotas no reclamadas, y se procederá al cobro, mediante recibo.

Santovenia de la Valduncina, a 2 de Febrero de 1960. — El Alcalde, Evaristo Robles.

*Ayuntamiento de
Roperuelos del Páramo*

En relación con lo que determinan los artículos 525 y siguientes de la Ley de Régimen Local, y al objeto de confeccionar el padrón de arbitrios municipales que ha de nutrir en parte el presupuesto ordinario del año en curso, se hace preciso que todos los contribuyentes del municipio presenten en Secretaría, y plazo de ocho días, a partir de este anuncio, declaración jurada por los conceptos vinos y alcoholes, carnes frescas y saladas, sacrificio de reses porcinas en domicilio, velocípedos, perros, tránsito de animales vía pública, licencia edificaciones, rodaje vías públicas, ocupación vías públicas y canales, con arreglo a ordenanzas en vigor, que tuvieren en su domicilio, y referidos a primero de Enero del año en curso, o de lo contrario, a los morosos o contraventores de lo ordenado, el Ayuntamiento, en uso de las facultades que le están conferidas en el art. 764 de mentada Ley de Régimen Local, les fijará por estimación las cantidades a tributar, y sin ulterior reclamación.

Todo ello sin perjuicio de los actos de investigación que pudieran llevarse a cabo, y de las sanciones que se aplicarán a los que resulten afectados por falsedad, omisión o inexactitud en las declaraciones presentadas, como defraudadores al erario municipal.

Roperuelos del Páramo, a 3 de Febrero de 1960.—El Alcalde, (ilegible) 465

*Ayuntamiento de
Quintana del Marco*

Confeccionado por la Comisión nombrada al efecto, el padrón de arbitrios municipales sobre consumo de vinos, carnes, prestación personal, por reconocimiento de cerdos, bicicletas y perros, para el ejercicio actual, que han de nutrir en parte el presupuesto de ingresos de igual ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de diez días, para oír reclamaciones, advirtiendo que las mismas han de ser presentadas por escrito y debidamente reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre.

Transcurrido que sea dicho plazo, las cuotas serán firmes, y se procederá a su cobro.

Quintana del Marco, 5 de Febrero de 1960.—El Alcalde, Eusebio Pérez 510

*Ayuntamiento de
Villamartín de Don Sancho*

En la Secretaría municipal, y por un plazo de quince días, se encuentran de manifiesto al público, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas generales del presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio de 1959.

Durante dicho plazo, y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Villamartín de Don Sancho, 5 de Febrero de 1960.—El Alcalde, Mesías de Lucas. 521

Entidades menores

Junta Vecinal de Soto de la Vega

Esta Junta Vecinal de mi presidencia convoca subasta pública para la venta de 72 chopos, sitos en la parcela denominada «El Plantel», propiedad de esta Junta, con una tasación mínima de diez mil pesetas, en conjunto.

La subasta se verificará por pujas a la llana, tomando como base el tipo mínimo de la tasación.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial, a las doce horas del domingo siguiente al día en que se cumplan veinte días hábiles, a contar del inmediato siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Para tomar parte en esta subasta será requisito indispensable la presentación del justificante de haber ingresado en arcas vecinales el cinco por ciento del tipo de tasación en calidad de depósito y garantía, como igualmente habrán de presentarse, antes de iniciarse el acto, los documentos justificativos como industriales autorizados para poder optar a la compra de madera.

El importe que se obtenga de esta subasta será destinado a la aportación del pueblo para la construcción de tres locales-escuela y tres viviendas para señores Maestros.

Cuantos gastos se originen por anuncios, contratos y derechos que devengue la administración forestal del Estado, serán de cuenta del adjudicatario.

Soto de la Vega, a 29 de Enero de 1960.—El Presidente, Manuel González. 394

Núm. 130.—110,25 ptas.

Junta Vecinal de Santas Martas

Formado y aprobado por esta Junta el presupuesto vecinal extraordinario para derribo y nueva construcción de frontón en este pueblo, se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por espa-

cio de quince días, para que durante el indicado plazo pueda ser examinado, y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra el mismo.

Santas Martas, a 4 de Febrero de 1960.—El Presidente, Leodegario Morala. 492

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo reglamentario, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

Presupuesto ordinario para 1960:

Villamontán de la Valduerna	523
Villadepalos	525

Cuentas del ejercicio de 1959:

Santibáñez de Rueda	517
Palacios de Jamuz	520

Cuentas de 1955 a 1959, ambos inclusive:

Torrebarrio	513
-------------	-----

*Junta Vecinal de Santibáñez
de Rueda*

Se hace público que, por plazo hábil de quince días, se encuentra en la Secretaría de esta Junta, el presupuesto ordinario de 1959, el cual ha sido prorrogado para el año de 1960, con las cantidades que se acumulan a él, según el artículo 663 de la Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Santibáñez de Rueda, a 30 de Enero de 1960.—El Presidente, Tarsicio Sánchez. 517

Junta Vecinal de Santa Marínica

Se saca a subasta la ejecución de la obra de un edificio destinado a Escuela de niños y vivienda del señor Maestro, en esta localidad, bajo el tipo de ciento ochenta y cinco mil pesetas, a la baja.

El plazo de realización de la obra será de seis meses, a partir de su adjudicación definitiva.

Los pliegos, memorias y demás, estarán de manifiesto en el domicilio del Secretario de esta Junta, a disposición del que tenga por conveniente examinarlos.

Para tomar parte en la subasta se consignará previamente en la Depositaria de esta Junta, en concepto de garantía provisional, la cantidad de tres mil seiscientos veinticinco pesetas, y el adjudicatario prestará, en concepto de garantía definitiva, el cinco por ciento del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría de la Junta, durante las horas de diez a catorce, desde el siguiente día al de publicación del anuncio, hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en la Casa Concejo de este pueblo, a las doce horas del día siguiente hábil, después de transcurrir los veintidós hábiles de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Modelo de proposición

D., con domicilio en, con carnet de identidad núm., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm., de fecha, y de las condiciones que se exigen para la ejecución de la obra de construcción de un edificio destinado a Escuela de niños y vivienda del Sr. Maestro, en el pueblo de Santa Marinica, se comprometo a realizarla, con sujeción estricta a los planos y proyectos, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Fecha y firma.

Santa Marinica, a 26 de Enero de 1960. — El Presidente, Carlos Cuevas.

330 Núm. 128—154,90 ptas.

Administración de justicia

Juzgado Municipal número uno de León

Don Fernando Domínguez Berrueta Carraffa, Juez Municipal número uno de la ciudad de León.

Por el presente hago saber: Que en el juicio de cognición núm. 113 de 1959, seguido por D. Vicente Colino Real, representado por el Procurador D. Agustín Revuelta Martín, contra D. José San Martín y su suegra doña María García Honorato, vecinos de La Felguera, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días los bienes muebles de los demandados que se describen, para cuyo remate se señala el día cuatro del próximo mes de Marzo, a las diecisiete horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Fernando de Castro, principal.

Bienes muebles objeto de subasta

Veintitrés bolsos de señora, todos de plástico reforzados, de color rojo cinco, siete de color blanco, de color combinado rojo azul y blanco dos, cuatro negros y cinco de color veig, de diferentes formas, en 1.725 pesetas.

Siete chaquetas de señora, marca Iberia, dos de color amarillo, una azul, una roja y tres amarillas mos-

taza, de diferente tallas, en 1.750 pesetas.

Cuatro chaquetas de señora, marca Sacrest, dos de color rojo y dos azules, de varias tallas, estas chaquetas son de gamuza, tasadas en 1.000 pesetas.

Nueve chaquetas de niña, de gamuza, marca Sacrest, tres azul marino, dos color rojo y cuatro azul pálido, tasadas en 1.800 pesetas.

Total 6.275 pesetas.

Se hace saber que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente el diez por ciento de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en León, a tres de Febrero de mil novecientos sesenta. — Fernando D. Berrueta. — Mariano Velasco. 533 Núm. 134.—83,50 ptas.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León en los autos seguidos en este Juzgado sobre acción real al amparo del artículo 41 de la Ley Hipotecaria, instados por D.^a Luisa Zuluaga Martínez, representada por el Procurador Sr. Muñoz Alike, en los que formulara demanda de contradicción don Ruperto Llamazares Martínez y otros números, vecinos de Vega de Infanzones, donde radican las fincas, bajo representación del Procurador señor Gordo Santasmartas, se emplaza por medio de la presente a cuantas personas sean cultivadoras o detenten parcelas objeto de dicho procedimiento, para que en término de veinte días puedan comparecer ante la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid, en el recurso de apelación interpuesto por los contradictores, a usar de sus derechos, con apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

León, a 28 de Diciembre de 1959. — El Secretario, Francisco Martínez.

418 Núm. 130.—78,75 ptas.

Cédula de citación

El Sr. Juez Comarcal de esta ciudad, en providencia de esta fecha, acordó señalar para la comparecencia de la celebración de juicio de faltas, seguido en virtud de testimonio del Juzgado de Instrucción, contra Andrés Cordero Falagán, el día quince del corriente Febrero y hora de las doce y media de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Santa Marta, número 21.

A cuyo acto se cita a Anastasio Córdoba Golderos, como perjudicado, que deberá de comparecer con las pruebas de que intente valerse, y bajo apercibimiento de que si no

lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar en derecho, con arreglo al art. 4.º del Decreto de 21 de Noviembre de 1952 y la Ley de 14 de Abril de 1955.

Y para que sirva de citación al perjudicado, por ignorarse su paradero, expido y firmo la presente en Astorga a cuatro de Febrero de mil novecientos sesenta. — El Secretario, (ilegible). 482

Anuncios particulares

Desde hace varios días se encuentran en el rebaño concejil de este pueblo dos ovejas desconocidas; se entregarán a quien acredite ser su dueño.

Si pasados quince días a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no acreditase nadie ser su dueño, la Junta Ganadera dispondrá de ellas libremente.

San Cipriano del Condado a 21 de Enero de 1960. — Los representantes, Santos Villa. — Andrés Ferreras.

251 Núm. 131—34,15 ptas.

Extraviado perro Setter Lavarak de diez meses, motado fino de negro en el cuerpo. Cabeza casi negra. Lleva collar. Avisen a D. Pedro Domingo. Ramiro Balbuena 14. — León. Teléfono 2178.

534 Núm. 133.—15,75 ptas.

Comunidad de Regantes de Llanos de Alba

Se convoca a los usuarios de esta Comunidad a la Junta General ordinaria para el día 6 de Marzo próximo, a las nueve de la mañana en primera convocatoria y a las diez en segunda, cuya Junta tendrá lugar en la Casa Escuela para tratar del siguiente orden del día:

1.º Examen de todos los gastos e ingresos del año anterior y aprobación, en su caso, del presupuesto que el Sindicato presentará para el año corriente.

2.º Tratar la forma de abrir nuevas presas para aquellas fincas que no tienen riego.

3.º Nombramiento de Secretario efectivo de la Comunidad.

4.º Presentar en dicha fecha las altas y bajas de las fincas que cada uno desee.

5.º Ruegos y preguntas de los usuarios.

Llanos de Alba, 4 de Febrero de 1960. — El Presidente, Angel Suárez.

530 Núm. 135.—70,90 ptas.

LEON
Imprenta de la Diputación.

— 1960 —

a D. Julio García, por no cumplir la función a que fué destinado. Autorizar el ingreso de enfermos y ancianos en los correpondientes establecimientos benéficos por cuenta de los fondos provinciales.

NOVIEMBRE

Desestimar instancia de D. Benigno García González, maestro nacional de la escuela de niños de la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano, solicitando aumento del plus de carestía de vida que disfruta.

Abonar al Delincaente de la Sección de Arquitectura D. Marcélino García Menéndez, una mensualidad de su sueldo, en compensación de no haber disfrutado el mes de vacación reglamentaria, por necesidades del servicio.

Abonar al Dr. D. Joaquín Valcarce Avello, la cantidad de 8.000 pesetas en concepto de honorarios, con motivo de la asistencia facultativa que, por accidente de trabajo, prestó a un Peón caminero eventual de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Aprobar propuesta de los alumnos seleccionados para asistir al cursillo Agrícola 1958-59, concediendo a los mismos el auxilio económico de 35 pesetas diarias por estancia en León, aprobando asimismo la propuesta correspondiente a la designación de Veterinario Profesor durante el primero y segundo curso a favor de D. Máximo Herrero Rojo, con la gratificación correspondiente.

Adquirir 20 Calendarios de las Obras Misionales Pontificias. Anunciar subasta para el derribo de las edificaciones que comprendía la antigua tejera del Sr. Villa, en el Monte de San Isidro.

Aprobar factura de la Casa Talleres Ortopédicos, Vinda de Alfredo Uria R^oguero, correspondiente a un aparato ortopédico para la niña Leonides Vázquez Fernández.

Nombrar a D. Constantino Moro, peón caminero eventual con destino al camino vecinal de Villarroañe a la carretera de Adanero a Gijón.

Conceder los siguientes permisos para asuntos propios: a don Carlos de Llanos González, Inspector de Rentas y Exacciones, 15 días; a D. Ismael Bravo Cascallana, Auxiliar administrativo, un mes; y a D. Antonio Beraza Antolín, Mozo de Máquinas, 10 días.

Conceder licencia de 15 días, por enfermedad, al Peón caminero D. Lino Gómez Carballo.

Anunciar concurso para la provisión de tres becas para estudios de enseñanza media y dos para estudios superiores.

Conceder excedencia voluntaria por plazo mayor de un año y menor de diez, al Auxiliar administrativo D. José Diego Sánchez Blanco.

Rebajar a 7.500 pesetas la subvención figurada en el Plan de Cooperación provincial a los Servicios municipales del bienio 1956-1957 para obras de construcción de un cementerio en el pueblo de Sobredo (Ayuntamiento de Sobrado), toda vez que el importe de las mismas es inferior al que sirvió de base para la fijación de aquélla y abonar a la Junta Vecinal de Sobredo la cantidad de 2.500 pesetas resto de dicha subvención.

Autorizar la adquisición de muebles y utillaje con destino a la Oficina Técnica y de Estadística de esta Corporación, por un importe de 44.599 pesetas y de un Archivero «Roneo», con sus accesorios, para dicha Oficina.

Ceder el Salón de Arte de la Corporación al Sr. Presidente de la Asociación de Antiguos Alumnos Agustinienses, para una exposición de pintura.

Autorizar el ingreso de pobres y enfermos en distintos establecimientos benéficos, por cuenta de los fondos provinciales.

Extracto de las resoluciones adoptadas por la Presidencia en el cuarto trimestre de 1958

O B T U B R E

Autorizar la realización de obras en zonas de servidumbre de caminos vecinales, remitiendo a los Alcaldes respectivos las condiciones a que las mismas han de ajustarse.

Autorizar al Practicante de la Beneficencia provincial D. Ricard Domínguez Lozano para el traslado en la ambulancia de la Corporación, desde el Hospital de San Antonio Abad, de esta ciudad, al Sanatorio Psiquiátrico de Conjo, de varios enfermos mentales.

Conceder al Auxiliar administrativo D. Enrique Manovel García, un mes de licencia para asuntos propios, y al Oficial técnico administrativo D. Marcos Tejerina Suero, la excedencia voluntaria por plazo mayor de un año y menor de diez.

Nombrar a D. Antonio Ferrández Morán, Peón caminero eventual, con destino al camino vecinal de «Santibáñez de la Isla a Matilla de la Vega», con los emolumentos reglamentarios.

Aumentar en media hora diaria la jornada actual de las limpiadoras del Palacio provincial, con la retribución correspondiente.

Adjudicar definitivamente las siguientes obras: construcción del camino vecinal de «Azadinos a Sariegos», a D. Ricardo Marfínez Vijo; terminación del camino vecinal de «Riego de la Vega a Veguellina», a D. Manuel González Peláez, en nombre de D. Constanantino González Peláez; reparación del camino vecinal de «Carretera de Adanero a Gijón a la de Villacastín a Vigo a León», a don Francisco de Dios Domínguez y terminación del de «la Carretera de Rionegro a la de León a Caboalles a León a Caboalles», a D. Ceferino Díez García.

Ceder el Salón de Arte de la Corporación a D. Víctor San Juan Suárez, para una expedición de sus obras, así como a D. Eleuterio

Paniagua García, para el mismo fin, y a D. Antonio Martínez Amays, para íd., íd.

Conceder una copa trofeo y 3.050 pesetas para el premio «Diputación Provincial» del concurso hipico organizado por el Ayuntamiento de Astorga.

Adjudicar las becas para estudios de enseñanza Media a Laudelina Domínguez Martínez, M.^a del Pilar Alegre Alvarez, Baltasar González Castañón y M.^a de los Reyes Pizarro Martínez, en la forma y condiciones reglamentarias y para el curso 1958-59.

Prorrogar para el indicado curso el disfrute de beca a D. Carmelo Pomar Guzón, en el Colegio Menor «José Antonio», de Alicante.

Aprobar propuesta de alumnos seleccionados para asistir al II Cursillo de Capitación Ganadero y conceder a cada uno de ellos la beca de 1.000 pesetas.

Conceder a D. Fidel Nistal Herrero, la prórroga solicitada para la terminación de las escuelas y viviendas para Maestros en Villahibiera.

Autorizar al Arquitecto conservador de Monumentos D. Luis Menéndez Pidal, la redacción del proyecto de saneamiento de la antigua Abadía de Santa María de Arbás, edificio de gran interés para el arte y la historia leonesa.

Conceder dos meses de licencia por enfermedad al Mozo de Máquinas de la Imprenta provincial, D. Conrado Valbuena Vélez.

Abonar a la Filarmónica de León (Delegación de Música de la Sociedad Deportiva «Casino de León»), la cantidad de 10.000 pesetas.

Adquirir a D. Luis Rico Saavedra, un busto en terra cota del Marqués de Montevirgen, así como un libro y documentos de interés histórico.

Autorizar a los Servicios Técnicos de Ganadería de la Corporación la venta del semental bovino de raza suiza «Focker», cedido